



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :

ORDENANZA 8564

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de \$ 2.033,76.- (PESOS DOS MIL TREINTA Y TRES CON SETENTA Y SEIS CTVOS.) a favor de CARMEN QUARTUCCIO, perteneciente a su esposo GARCIA HUGO PEDRO, Legajo Nº 13.130/6, (ex-agente Municipal), conforme se detalla, en concepto de:

LICENCIA NO GOZADA AÑOS 1993/94

Artículo-2º:-Impútese el importe reconocido en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del Ejercicio 1993/94.

FINALIDAD 1 - UNIDAD 3 - PARTIDA 1.1.1.3.7. - PROGRAMA 04 - EN EXCESO

Artículo-3º:-Autorízase a compensar los excesos que se produzcan en las partidas indicadas en el Artículo anterior, con economías registradas al cierre del Ejercicio 1993/94.

Artículo-4º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando al Rubro "Resultado de Ejercicios Vencidos", con crédito al Rubro "Deuda Flotante".-

Artículo-5º:-Autorízase a actualizar el monto reconocido, en oportunidad de su liquidación, en base a lo establecido a la Ley de Convertibilidad vigente.



Articulo-6º:-Comuniquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanus, 28 de Noviembre de 1997.-

[Handwritten signature]
SECRETARIO

[Handwritten signature]
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



[Handwritten signature]
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



DECRETO Nº 2357

105 DIC 1997

Registrada bajo el No. 8564
[Handwritten signature]
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

[Handwritten signature]
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

